MARIA GLORIA ACHARAN TOLËDO Notaría No 42 Santiago JERGIU NOVOA GALAR NOTARIO SUPLENTE Maria Gloria Acharán Tolec NOTARIA 42 - MG NOTARIO - SANTIAGO

REPERTORIO Nº 15.795

MGB/rmm

HIP BECH 0000000102322970



"LOS GIRASOLES", TERCERA ETAPA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO LETRAS DE CREDITO DE VIVIENDA CON REDUCCION – RECOMPRA LETRAS 100% VALOR PAR Y PRESTAMO COMPLEMENTARIO.

INMOBILIARIA POCURO S.A.,

A

DEJEAS SEGOVIA DOMINGO MIGUEL

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a treinta días del mes de Junio del año dos mil seis, ante mí, SERGIO FERNANDO NOVOA GALAN, chileno, abogado, Notario Publico de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Suplente de la titular doña MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, según consta de Decreto Judicial debidamente protocolizado al final de los Registros del presente mes, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro; COMPARECEN: doña OLGA JULIANA CORDERO VALLEJOS, chilena, factor de comercio, casada, cédula nacional de identidad número seis millones ciento noventa y seis mil setecientos noventa y ocho guión dos, 🗲 n su calidad de mandataria y en representación de la sociedad INMOBILIARIA POCURO S.A., persona jurídica del giro de su denominación, Rol Unico Tributario número noventa y seis millones seiscientos dos mil guión ocho, ambas domiciliadas para estos efectos, en calle Santo Domingo número mil ciento treinta y ocho, segundo piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana; Don Domingo Miguel Dejeas Segovia, chileno, soldador, domiciliado en Pasaje Párroco Belmar número setecientos uno, Comuna de Lampa, y de paso en esta; Región Metropolitana, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento noventa y nueve guión siete,





Molin will

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE LA ESCRITURA CON REPERTORIO Nº 15795
OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(ÑA) MARÍA
GLORIA ACHARÁN TOLEDO

CON FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2006

ANOTADO EN REPERTORIO CON EL Nº 62873
Y ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74
INCISO 1º DEL CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE
SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE SEÑALAN
EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DEL DOMINIO

A FOJAS 37230 Nº 60641.

DR\$: **16.500**

EL 26 DE JULIO DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

HIPOTECA (S)

A FOJAS 38228 Nº 48443.

DR\$:

11.300

Y A FOJAS 38229 Nº 48444.

DR\$:

3.830

EL 28 DE JULIO DEL AÑO 2006

EN EL REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES SE PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES DE

PROHIBICIONES

A FOJAS 19986 Nº 36507.

DR\$:

2.400

EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2006

SANTIAGO, 31 DE JULIO DEL AÑO 2006

SAQUEL PROPORTION OF DE RAICES 2 A

ANTIAGO